**Matriz de Resultados**

|  |  |
| --- | --- |
| **Objetivo del Proyecto:** | El objetivo del programa es contribuir a la mejora el desempeño logístico de Honduras a través de reformas sectoriales en los ámbitos regulatorio, institucional, de planificación y de facilitación comercial, que permita ganancias en la competitividad e integración regional. Los objetivos específicos del programa son: (i) consolidar de un marco normativo con reglamentos específicos para la mejora de servicios de logística de carga con visión de largo plazo; (ii) el fortalecimiento de la institucionalidad del sector logístico a traves de la creacion del Consejo Nacional de Logística (CNL); (iii) la mejora de la planificación integral en el sector y la prestación de servicios asociados; y (iv) la modernización y simplificación de los procesos y los sistemas tecnológicos de facilitación comercial. |

**Impacto Esperado**

| **Indicadores** | **Unidad de Medida** | **Línea de Base** | **Año**  **Línea de Base** | | **Meta Final[[1]](#footnote-2)**  **2022** | **Medios de Verificación** | **Comentarios[[2]](#footnote-3)** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Impacto #1: Mejora del desempeño del sector de logístico de honduras.** | | | | | | | |
| Índice de Desempeño en Logística (LPI)[[3]](#footnote-4) | Índice | 2.46 | | 2016 | 2.82 | Logistics Performance Index Report LPI – World Bank | El índice varía entre 1 (bajo)–5 (alto). El Índice de Desempeño Logístico refleja el desempeño del sector logístico de un país, basado en: **i.** la eficiencia del proceso de despacho de aduanas y fronteras; **ii.** la calidad del comercio y la infraestructura relacionada con el transporte; **iii.** la facilidad de organizar los envíos a precios competitivos; **iv.** la calidad de los servicios de logística; **v.** la capacidad de seguimiento y rastreo de envíos; y **vi.** la frecuencia con la que los envíos llegan al destinatario dentro del tiempo programado. |
| **IMPACTO # 2: Incremento de la importancia de la logística en la actividad económica nacional** | | | | | | | |
| PIB logístico de Honduras/PIB nominal | % | 6.9 | | 2017 | 7.1 | Estadísticas de las cuentas nacionales del BCH | **Línea de Base:**  PIB logístico = US$1.6 mil millones  PIB nominal = US$22.82 mil millones  Se proyecta el peso del sector logístico usando la media móvil a 12 años y extrapolando el resultado a los datos proyectados del PIB Nominal de Honduras que se toma de World Economic Outlook, WEO-IMF. |

**Resultados Esperados**

| **Indicadores** | **Unidad de Medida** | **Línea de Base** | **Año**  **Línea de Base** | **Meta Final**  **2022** | **Medios de Verificación** | **Comentarios2** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **resultado #1:** **Mejora de la eficacia en la priorización multisectorial y multianual de acciones estratégicas para el sector transporte y logística de carga** | | | | | | |
| Ejercicio presupuestario anual tomando en cuenta las prioridades identificadas para el sector por CNL | Documento | 0 | 2018 | 4 | Informe del CNL adjuntando las prioridades remitidas a INSEP | El informe se realiza anualmente entre el mes de julio y septiembre. La CNL remite un informe en ese periodo que contiene el listado priorizado de intervenciones a INSEP, este último es el encargado de elevar la priorización a SEFIN. Previo a la existencia de la institucionalidad logística (CNL) el ejercicio de programación presupuestaria se realiza sin priorización específica para el sector por tanto la línea de base es cero. |
| **RESULTADO #2: Aplicación de reglamentos específicos para la mejora la seguridad de los servicios de logística de carga** | | | | | | |
| Porcentaje de vehículos de carga o remolque registrados[[4]](#footnote-5), asegurados cubriendo daños a terceros | Número | 0 | 2018 | 50% | Base de datos del Instituto de la Propiedad de Honduras a partir del otorgamiento de revisiones vehiculares. | De la proyección de crecimiento de la cantidad de vehículo de carga total, el IHTT estima que al 2020 el reglamento se encontrará aprobado y socializado, consecuentemente, como meta; el 50% del total de vehículos de carga se encontrarán asegurados. Esto significa 31,961 vehículos de carga asegurados para el año 2022. La línea base es cero, debido a que antes de la promulgación de los reglamentos específicos, no existía obligatoriedad para obtener seguro con cobertura a daños a terceros para los vehículos de carga o remolque. |
| **resultado #3: Fortalecimiento de la institucionalidad del sector de logística de cargas y transporte con la implementación de sistemas modernos de gestión de flota vehicular.** | | | | | | |
| Número de vehículos de carga registrados usando la tarjeta inteligente[[5]](#footnote-6) | Número | 29 | 2018 | 20,000 | Reporte del IHTT | La línea base se toma de la información provista por el IHTT sobre la cantidad de vehículos que se encuentran usando la tarjeta inteligente en el año base. La estimación se realiza a partir de la contabilización de la cantidad de vehículos registrados bajo la modalidad previa a la tarjeta inteligente, al momento de la línea base y cuyo certificado se vencerán al 2022 y que por ende entrarán al nuevo sistema de registro de vehículos. |
| **resultado #4: Mejora en la calidad de la prestación de servicios de carga con una visión social inclusiva.** | | | | | | |
| Número de certificaciones a pilotos otorgadas por la Escuela Nacional de Transporte. | Número | 0 | 2018 | 45,000 | Registro de pilotos de la Escuela Nacional de Transporte. IHTT. | El pronóstico se realiza en base a la cuantificación de las renovaciones de licencias esperadas al 2022 ya que, de acuerdo con la implementación normativa relacionada a la puesta en operaciones la Escuela Nacional de Pilotos, no se puede emitir una nueva licencia sin un certificado de capacitación. La proyección se basa en las licencias a otorgarse al 2022 de las cuales el 25% de las acreditaciones serán otorgadas por la Escueta Nacional de Transporte. En el año base, la Escuela Nacional de Transporte no existe por lo cual son cero las certificaciones otorgadas. |
| Número de certificaciones a pilotos otorgadas a mujeres por la Escuela Nacional de Transporte. | Número | 0 | 2018 | 4,500 | Registro de pilotos de la Escuela Nacional de Transporte IHTT. | Como impactos del plan de incentivos a desarrollarse, se prevé que, del total de certificaciones a pilotos, un 10% corresponderá a certificados otorgados a mujeres. En el año base, la Escuela Nacional de Transporte no existe por lo cual son cero las certificaciones otorgadas. |
| **RESULTADO #5: Diminución de los tiempos de cruce del puesto fronterizos en la Aduana el Amatillo fruto de la aplicación de acuerdos de facilitación comercial para la modernización y simplificación de los procesos y los sistemas tecnológicos.** | | | | | | |
| Tiempos de cruce del puesto fronterizos en la Aduana el Amatillo (HO-ES)[[6]](#footnote-7). | hora:min | 74:35 | 2016 | 29:74 | Reporte de la Dirección General de Aduanas (DARA) | El indicador corresponde a los tiempos de procesamiento de las exportaciones de ES a HO en canal rojo. La gestión coordinada de frontera en cabecera única, sin la necesidad que el conductor se baje de la unidad de transporte es una mejora que se estima reducirá el tiempo de procesamiento hasta en un 60% del tiempo en exportaciones en canal rojo. |

**Productos**

Los productos corresponden a los compromisos establecidos y detallados en la Matriz de Política y la Matriz de Medios de Verificación. Considerando que esta operación es un PBP, todos los productos serán alcanzados al momento de realizarse el desembolso. Los productos descriptos en esta sección están en correspondencia con la Matriz de Políticas y la Matriz de Medios de Verificación.

| **Productos Esperados** | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Indicador de Producto** | **Unidad** | **Línea de Base**  **(2018)** | **Meta**  **(2022)** | **Medios de Verificación** | **Comentarios** |
| **Componente II. Reforma del marco normativo de logística de carga y de facilitación comercial** | | | | | |
| 2.1 Aprobación de gobierno 2018-2022 definidas, que incluyan al sector logístico como eje estratégico en el marco de la elaboración del Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022. | Documento | 0 | 1 | Oficio CGG-881-2018 de la SCGG a la Secretaría de Finanzas (SEFIN) definiendo las prioridades de gobierno 2018-2022. |  |
| 2.2 PNLOG aprobado por el Consejo Nacional Logístico, que refleja un acuerdo interinstitucional y multisectorial público-privado, sobre la orientación estratégica para la priorización de acciones y proyectos en el sector de logística de cargas. | Documento | 0 | 1 | Certificación del punto del Acta del Consejo Nacional Logístico aprobando el PNLOG. | El PNLOG refleja la orientación estratégica para la priorización de acciones y proyectos en el sector de logística de cargas |
| 3.1 Marco Institucional del Consejo Nacional de Seguridad Vial actualizado al marco legal vigente, incluyendo a las instituciones con competencia en el sector de logística de carga y transporte. | Documento | 0 | 1 | Certificación del punto de Acta del Consejo Nacional de Seguridad Vial adaptando el marco institucional al marco legal vigente, con foco en la inclusión del IHTT como invitado permanente del CNSV. |  |
| 3.2 Reglamentos que fortalecen la seguridad del transporte de carga elaborados. a) Reglamento de seguros del transporte terrestre de carga: i): responsabilidad civil; ii cobertura a medios de transporte; iii) y cobertura a la carga. b) reglamento de pesos y dimensiones que incluye i) límites de pesos y dimensiones; y ii) penalidades, elaborado. | Oficio del Secretario General del IHTT | 0 | 1 | Oficio SG-IHTT-01-2018 del Secretario General del Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT) a la Comisión Directiva con la elaboración -en proceso inicial de socialización- de los siguientes reglamentos:  (a) del seguro del transporte terrestre de carga que incluye al menos:   1. responsabilidad civil; 2. cobertura a medios de transporte; y 3. cobertura a la carga.   (b) de pesos y dimensiones. Que incluye al menos:   1. límites de pesos y dimensiones; y penalidades. |  |
| 4.1 Primera etapa del proceso de Unión Aduanera -que incluye la creación y reglamentación del marco normativo- entre la República de Guatemala y la República de Honduras, implementado de conformidad con lo establecido en el Protocolo Habilitante para el Proceso de Integración Profunda hacia el libre tránsito de mercancías y de personas naturales entre ambos países. | Resolución | 0 | 1 | Resolución implementando la primera etapa del proceso de Unión Aduanera entre la República de Guatemala y la República de Honduras, acompañando protocolo habilitante y reglamento operativo. |  |
| **Componente III. Consolidación del marco institucional de logística de carga y transporte** | | | | | |
| 5.1 Diseño institucional de la estructura organizacional para la gestión de la logística de cargas aprobado que incluya:  Una instancia de decisión de alto nivel, integrada por las principales instituciones públicas y privadas con competencias en el sector de logística de carga.  Una instancia técnica integrada por los organismos ejecutores, responsable de la gestión de proyectos y la coordinación entre los distintos organismos.  Mecanismos permanentes de monitoreo, análisis e inteligencia de mercados, que cuenten con la participación de las instituciones públicas y privadas involucradas en la logística de cargas.  El mecanismo de asignación presupuestaria anual y de financiamiento para el cumplimiento de las funciones de la instancia técnica y los objetivos del CNL. | Decreto Ejecutivo | 0 | 1 | Decreto Ejecutivo (PCM-053-2018) que aprueba el diseño institucional de la Comisión Nacional de Logística (CNL) y su Unidad Técnica de Ejecución Logística (UTEL) publicado en la Gaceta Oficial. |  |
| **Componente IV. Establecimiento y modernización de procesos de planificación integral, servicios de transporte y logística de carga y facilitación comercial** | | | | | |
| **Subcomponente IV.1. Establecimiento de procesos de planificación integral y mejora de servicios de transporte y logística de carga** | | | | | |
| 6.1 Acuerdo interinstitucional para la elaboración de un Plan Maestro del Conglomerado Logístico del Norte (PMCLN) aprobado, incluyendo los siguientes lineamientos:   1. análisis de la demanda actual y futura de carga por cadenas usuarias en toda el área de influencia del conglomerado, que permita planificar e identificar los servicios logísticos necesarios con una visión de largo plazo, considerando los efectos del PMCLN en el área de influencia, en particular en las redes urbanas; 2. elaboración de un plan de inversiones en infraestructura de transporte y logística, así como propuestas operacionales; 3. requerimientos de tecnologías de información para optimizar la logística integral del conglomerado; 4. propuesta de modelos de colaboración logística para cadenas agrícolas usuarias. | Documento | 0 | 1 | Acuerdo interinstitucional suscrito entre INSEP, el Instituto de Transporte, DARA, empresa nacional de puertos, IHTT y Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA). |  |
| 7.1 Sistema de registro de vehículos por medio de tarjetas inteligentes implementado, a fin de obtener un diagnóstico para la actualización de la flota de vehículos de transporte de carga terrestre. | Memorando | 0 | 1 | Memorando IHTT-01-2018 con fecha 13 de junio de 2018 informando el resultado de la implementación de un sistema de registro de vehículos por medio de tarjetas inteligentes, incluyendo un diagnóstico preliminar para la actualización de la flota de vehículos de transporte de carga terrestre. |  |
| 7.2 Creación de un sistema nacional de capacitación para pilotos, incluyendo:   1. el Programa Nacional de Capacitación de Pilotos para las diferentes categorías de licencias de Honduras; 2. normas que regulan la operación de la Escuela Nacional de Transporte Terrestre; y 3. normas que regulan la operación de las escuelas privadas, de acuerdo al mandato de la Ley de Transporte administrada por el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre. | Memorando | 0 | 1 | Memorándum de la Dirección Ejecutiva a la Comisión Directiva del IHTT (IHTT-DE-072-2018) para la aprobación del sistema nacional de capacitación para pilotos incluyendo un programa de incentivos para la capacitación de mujeres, coordinado con Ciudad Mujer. |  |
| **Subcomponente IV.2. Modernización de los procesos de facilitación comercial** | | | | | |
| 8.1 Inicio de la creación del Portal de Gestión Integral de Comercio Exterior (PGICE). | Oficio del Gabinete | 0 | 1 | Oficio del Gabinete de Simplificación a la SCGG con el Proyecto de Convenio Interinstitucional para la creación del PGICE. |  |
| 8.2 Implementación de la fase piloto del Programa de Operador Económico Autorizado (OEA), iniciado. | Carta de compromiso | 0 | 1 | Carta Compromiso de DARA dando inicio a la implementación del piloto del Programa de OEA. |  |
| 9.1 Requisitos tecnológicos necesarios para la implementación de la primera fase de la Estrategia de Gestión Coordinada de Fronteras (GCF): RFID de trazabilidad, adoptados. | Acta de recepción | 0 | 1 | Actas de recepción de los insumos tecnológicos instalados (RFID). |  |
| 10.1 La FYDUCA iniciada en su uso en la comercialización de mercancías en libre circulación en la Unión Aduanera Honduras – Guatemala, a través de un mecanismo electrónico/informático de emisión. | Resolución | 0 | 1 | Resolución No. 27-2017 Aprueba Implementación de la Primera Etapa de la Unión Aduanera Resolución No. 32- 2017 modifica párrafos 2 y 3 de la Resolución No. 27-2017 GUA-HON. |  |
|  |  |  |  |  |  |

1. Se deben eliminar los años correspondientes (columnas), si la operación no tiene metas intermedias de impacto o resultado para ninguno de los indicadores. [↑](#footnote-ref-2)
2. Si el indicador (impacto, resultado y/o producto) cumple con los criterios Pro-Gender, escriba "Pro-Gender" en esta columna. Si el indicador cumple con los criterios de seguimiento de género, escriba "Seguimiento de género" en esta columna. Si el indicador satisface los criterios de Seguimiento Etnicidad, escriba "Seguimiento Étnico" en esta columna. Estas definiciones están disponibles en el  [DEM](http://idbdocs.iadb.org/WSDocs/getdocument.aspx?DOCNUM=38562755) Toolkit. [↑](#footnote-ref-3)
3. Al LPI del año 2016 (base) se le incorpora el cambio de 0.36 puntos de mejora en la percepción del sector. Este 0.36 corresponde a la mejora agregadas observada en el índice para los años 2010 y 2014 los cuales ha sido los años observado en el cual Honduras presenta cambios positivos en el índice. [↑](#footnote-ref-4)
4. Registro de vehículos se define como es la inscripción de la titularidad de los vehículos nuevos y usados, así como los documentos relativos a la constitución, transmisión y transferencias de dominio. Definición establecida por el Instituto de la Propiedad de Honduras [↑](#footnote-ref-5)
5. Estimación realizada a partir de la contabilizando la cantidad de vehículos registrados bajo vieja modalidad de registro, al momento de la línea base y cuyo certificado se vencerán al 2022 y que por ende entrarán al nuevo sistema de registro de vehículos. [↑](#footnote-ref-6)
6. El análisis de las operaciones aduaneras está destinado a medir el tiempo promedio simple desde que se registran las declaraciones hasta que la aduana libera las mercancías. La fuente de la medición corresponde al *Análisis de tiempos de despacho para la automatización de procesos en El Amatillo, USAID, 2017.* [↑](#footnote-ref-7)